



FAI 1

CM0103
013/2023

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LLANTAS INSERVIBLES DE LA
FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD, RESGUARDADAS AL 20 DE ENERO DE 2023



CIUDAD DE
ANTIGUO CUSCATLÁN

ANTIGUO CUSCATLÁN, ENERO 2023

**INDICE****PÁGINA**

I. OBJETIVOS DEL EXAMEN	3
II. ALCANCE DE LA AUDITORIA	4
III. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	4
IV. RESULTADOS DEL EXAMEN	4
V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
VI. RECOMENDACIÓN	5
VII. CONCLUSIÓN.....	6
VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO	6

ANEXOS

- A. INVENTARIO DE LLANTAS INSERVIBLES AL 20 DE ENERO DE 2023
- B. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL INVENTARIO DE LLANTAS INSERVIBLES AL 20 DE ENERO DE 2023


OT02-2023

Antigua Cuscatlán, 30 de enero de 2023.

Señores
Honorable Concejo Municipal
 Alcaldía de Antigua Cuscatlán
 Presentes

Honorable Concejo:

Les informo que en cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2023 y remitido a la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado **EXAMEN ESPECIAL DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LLANTAS INSERVIBLES DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD, RESGUARDADAS AL 20 DE ENERO DE 2023**. La auditoría fue realizada de conformidad a los Arts. 30 y 31 de la *Ley de la Corte de Cuentas de la República* y a las *Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental* emitidas, obteniendo los resultados siguientes:

I. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Emitir un informe de conformidad a las *Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental* y demás normativa aplicable, que contenga los resultados de la Verificación Física de Llantas Inservibles de la Flota Vehicular de la Municipalidad, resguardados al 20 de Enero de 2023 por la Unidad de Control de Vehículos.

Objetivos Específicos

- A. Constatar físicamente la existencia de llantas consideradas como inservibles, dañadas, obsoletas o fuera de uso.
- B. Comprobar el cumplimiento de leyes, normas técnicas de control interno específicas, manuales, reglamentos y otras disposiciones aplicables al área examinada.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestra revisión ha sido conducida de conformidad a *Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental* y al numeral **2.2.4** del **Manual de Políticas de Control Interno de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán** y comprende la verificación física de llantas inservibles de la flota vehicular de la municipalidad, que se encuentran almacenadas en el Platel Municipal y custodiadas por la Unidad de Control de Vehículos al 20 de enero de 2020.

III. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los principales procedimientos de auditoria realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoria, fueron los siguientes:

- A. Verificamos que las llantas inservibles estuvieran clasificadas por separado de acuerdo a sus propias características: bienes similares, el mismo diámetro, idénticas medidas, etc.
- B. Realizamos conteo físico de las llantas inservibles al 20 de enero de 2023 y verificamos las condiciones por la cuales fueron consideradas de no utilidad para la municipalidad.
- C. Recopilamos evidencia fotográfica de las llantas inservibles.
- D. Inspeccionamos las medidas mínimas de seguridad de las instalaciones, con el fin de garantizar la salvaguarda y conservación de los bienes inservibles, hasta su disposición final.
- E. Efectuamos seguimiento del adecuado cumplimiento de la normativa legal y técnica que regula el momento de la baja o descargo de los bienes inservibles.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN



De acuerdo con las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados para la Verificación Física de Llantas Inservibles de la Flota Vehicular de la Municipalidad, resguardadas al 20 de enero de 2023, determinamos lo siguiente:

- A. Confirmamos que las llantas consideradas como inservibles presentan deterioro, desgaste, laceraciones, entre otros. De acuerdo con la Unidad de Control de Vehículos ya no pueden ser reparadas y reencauchadas ya que estas han sido reutilizadas hasta alcanzar su máximo rendimiento.
- B. Determinamos que la Unidad de Control de Vehículos, ha cumplido con los procedimientos para efectuar el descargo de llantas inservibles según la normativa aplicable.

V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En atención a lo establecido en el artículo **118** de las *Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental*, la Unidad de Auditoría Interna constató la inexistencia de recomendaciones contenidas en informes de auditorías anteriores referentes al descargo de las llantas inservibles; por consiguiente, no presentamos resultado del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores.

VI. RECOMENDACIÓN

Se sugiere al Honorable Concejo Municipal, emitir Acuerdo Municipal sobre la disposición final de 254 llantas inservibles existentes al 20 enero de 2023, las cuales fueron inspeccionadas físicamente, comprobando que no son de utilidad para las operaciones de la Municipalidad, debido a que estos bienes alcanzaron su máximo rendimiento y no pueden ser reparadas y/o reencauchadas. Esto con la finalidad de cumplir a lo establecido en el numeral **2.2.4** del **Manual de Políticas de Control Interno de la Municipalidad**, que cita:

«...los bienes dados de baja o descargados podrán subastarse, donarse, permutarse, destruirse o someterse a cualquier acción que disponga el Concejo Municipal. Estas acciones



deberán estar debidamente documentadas y apegadas a las disposiciones reglamentarias, asimismo autorizadas por el Concejo Municipal».

Por lo anterior solicito se me entregue certificación de lo acordado para efectos de obtener evidencia de la disposición final de estos bienes inservibles.

VII. CONCLUSIÓN

De acuerdo con los resultados obtenidos, se concluye que: Existe cumplimiento de la normativa técnica y legal que regula la baja o descargo de las llantas inservibles almacenadas por la Unidad de Control de Vehículos al 20 de enero de 2023, en las instalaciones del Plantel Municipal.

VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados del **EXAMEN ESPECIAL DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LLANTAS INSERVIBLES DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD, RESGUARDADAS AL 20 DE ENERO DE 2023**, ha sido elaborado para informar al Concejo Municipal y a los funcionarios relacionados, por lo que no se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.

Antigua Cuscatlán, 30 de enero de 2023.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Lic. Luis Miguel De León.
Auditor Interno

ANEXO A

INVENTARIO DE LLANTAS INSERVIBLES AL 20 DE ENERO DE 2023



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Correlativo	Medida de Llanta	Cantidad	Condición	Observación
1	11R22.5	90	Inservibles	Sin rin
2	11R22.5	10	Inservibles	Con rin
3	185R15	8	Inservibles	Sin rin
4	205R15	37	Inservibles	Sin rin
5	265R17	8	Inservibles	Sin rin
6	10 x 16.5	7	Inservibles	Sin rin
7	700 x 16	9	Inservibles	Sin rin
8	25 x 8.00R12	8	Inservibles	Sin rin
9	140/60R17	8	Inservibles	Sin rin
10	300 x 18	6	Inservibles	Sin rin
11	100 x 80	2	Inservibles	Sin rin
12	410 x 18	2	Inservibles	Sin rin
13	275 x 21	3	Inservibles	Sin rin
14	300 x 21	1	Inservibles	Sin rin
15	26 x 2.125	2	Inservibles	Sin rin
16	140/70R17	1	Inservibles	Sin rin
17	195/R15	27	Inservibles	Sin rin
18	205R16	8	Inservibles	Sin rin
19	11R22.5	5	Inservibles	Destinadas anteriormente a otros proyectos
20	90 x 90R18	1	Inservibles	" " "
21	100 x 90R18	1	Inservibles	" " "
22	205R15	1	Inservibles	" " "
23	195R15	1	Inservibles	" " "
24	300 x 21	3	Inservibles	" " "



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Correlativo	Medida de Llanta	Cantidad	Condición	Observación
25	26 x 2.125	2	Inservibles	" " "
26	300 x 18	1	Inservibles	" " "
27	410 x 18	2	Inservibles	" " "
Total		254		

ANEXO B



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL INVENTARIO DE LLANTAS INSERVIBLES AL 20 DE ENERO DE 2023





PORTAL DE TRANSPARENCIA





PORTAL DE TRANSPARENCIA





PORTAL DE TRANSPARENCIA





PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

